

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) LORENA FACUSE ROJAS.

INDEPENDENCIA, 04 007 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 4827/2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 3809 de 27 de julio de 2018 que aprueba contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito con doña Lorena Facuse Rojas; el memorándum N° 151 de 10 de septiembre de 2018 del Encargado de Seguridad Pública; el memorándum N° 1123 de 12 de septiembre de 2018 del Dideco; la Providencia N° 2557 de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2018; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1195 de 25 de septiembre de 2018; el anexo de contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña LORENA FACUSE ROJAS, con fecha 24 de septiembre de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de 4 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el anexo de contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña LORENA FACUSE ROJAS, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° suscrito con fecha 24 de septiembre de 2018, mediante el cual se modifica la vigencia del contrato, la que se extenderá hasta el 15 de octubre de 2018 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 15 de octubre de 2018.

2.- EL GASTO que demande el presente anexo de contrato se imputará al ítem 114-05-01-132-000-000 "Administración de Fondos/Fortalecimiento de patrullaje prevención 2018".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADCLUIS MAYORGA SALCES

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.